

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN, 12 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 183/22, relacionadas con la reparación de Ascensores de Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por DOINU-LUJ: 4029/2022 obra el pedido de reparación del Director de Servicios Generales, con un costo estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA(\$151.250.-).

Que mediante TRI-LUJ: 1457/2022 la Jefa de División Administrativa informa inconvenientes técnicos del ascensor del Centro Regional Campana.

Que mediante TRI-LUJ: 1356/2022 el Director de Servicios Generales solicita la reparación del ascensor antes mencionado con un costo estimado de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$48.500.-).

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta los presupuestos de la firma AS Ascensores de Javier Segurola correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa registrada bajo el N° 183/22 conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionado con la reparación de los Ascensores del Centro Regional San Miguel y del Centro Regional Campana de esta Universidad de esta Universidad, por un costo



EXP-LUJ: 0000030/2022

estimado de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$199.750.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma AS Ascensores de Javier Segurola la Contratación Directa N° 183/22, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$273.800.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Marcos Galeano, realizará la correcta certificación de los servicios.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 266 - 22